

Por la presente **AUTORIZO** a Don **JUAN** _____, mayor de edad, con N.I.F. _____ y domicilio en C/ _____, Burgos, para que en mi nombre, como condueño/a de un **3,333** % del pleno dominio de la vivienda sita en Calle _____ de Burgos (Finca de Burgos nº _____, con IDUFIR _____ y Referencia Catastral nº _____), proceda a gestionar su venta ya fuere de forma directa o a través de inmobiliarias de primer orden de su elección, con las que queda facultado a suscribir los encargos que sean necesarios al fin indicado e inclusive firmar en representación mía contrato de arras.

Que de forma expresa consiento a que el **precio mínimo de venta** del inmueble se fije en **110.000 € (CIENTO DIEZ MIL EUROS)**. Acepto que cualquiera de los condueños del bien, pueda optar a la extinción del condominio a su favor mediante oferta igual o superior al valor ofertado de venta al momento de trasladar su decisión irrevocable y siempre y cuando este condueño firme un contrato de arras en un plazo máximo de 5 días desde la presentación de su oferta.

Los gastos de la compraventa o extinción del condominio, en cuanto a costes de Escrituración e Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, deberán correr a cargo de la parte adquirente y la plusvalía municipal, en caso de estar sujeto a ella el acto, a cargo de los transmitentes.

En caso de quedar suscrito acuerdo de venta, compareceré en la notaría que designase la parte compradora el día que al efecto se señale para la firma de la escritura pública, hecho que deberá serme comunicado con una antelación mínima de 10 días laborables mediante correo electrónico remitido a mi cuenta _____@gmail.com, así como por mensaje al grupo de WhatsApp que mantenemos todos los copropietarios del inmueble.

De no asistir a la firma de forma personal o por representante con poder suficiente para ello, asumo los perjuicios que puedan ser irrogados tanto al resto de condueños como a la parte compradora, incluyendo el importe que hubiese que reintegrar por las arras o señal percibida, más un 5% del precio por el que se hubiese comprometido la venta, monto este último que se destinará a sufragar los gastos comunes que ocasiona la tenencia y mantenimiento del bien. En caso de ser varios los copropietarios que no asistiésemos al otorgamiento de la escritura pública, todos responderemos solidariamente de la compensación expresada, sin perjuicio del reparto proporcional que corresponda entre los incumplidores.

El presente compromiso no surtirá efecto alguno si la totalidad de los restantes titulares no lo suscribiesen en los mismos términos en el improrrogable plazo de quince días.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente en el lugar y fecha indicados al encabezamiento, adjuntando copia íntegra de mi Documento Nacional de Identidad.

D/D ^a :	MARIA A	Firma:
NIF:		
DOMICILIO:	Avenida	
MUNICIPIO / CP	BURGOS / 09006	
TELÉFONO:		